

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Email: j05adminpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

De conformidad con el artículo 110 del C.G.P. y 175 del C.P.A.C.A. la suscrita Secretaria del Juzgado Quinto Administrativo del Circuito de Popayán, HACE CONSTAR: que se incluye el traslado de las excepciones presentadas oportunamente en una lista que se fijara el día 16 de junio de 2025 y desde el 17 de junio del mismo año a las ocho de la mañana (8:00 AM), hasta el 19 de junio de 2025 a las cinco de la tarde (5:00 PM), correrán los términos para el TRASLADO DE EXCEPCIONES, de los procesos que a continuación se relacionan:

No.	No. RADICACIÓN	MEDIO DE CONTROL	ACTOR	DEMANDADO
1	19001333300520240014200	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DANIEL FERNANDO JIMÉNEZ VALENCIA	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DE CAPRECOM EICE LIQUIDADO, administrado por FIDUPREVISORA S.A.
2	19001333300520230009300	REPARACIÓN DIRECTA	DIANA ARACELI HOYOS GUZMÁN Y OTROS	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO E.S.E. SURORIENTE PUNTO DE ATENCIÓN SAN SEBASTIÁN CAUCA – HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA E.S.E. – CLÍNICA SANTA GRACIA – DUMIAN MEDICAL S.A.S.

CARLOS ASTAÍZA NARVÁEZ
Secretario